

Costas

Rumania

Esta sección ofrece información sobre las costas procesales en Rumanía.

Derecho de familia: divorcio

Derecho de familia: custodia de los hijos

Derecho de familia: pensión alimenticia

Derecho mercantil: contratos

Derecho mercantil: responsabilidad

Marco normativo por el que se rigen las retribuciones de las profesiones jurídicas
Abogados
Generalidades

 Los **honorarios de los abogados son variables** y se determinan en función del nivel de dificultad, el volumen y la duración. **Su cuantía** puede convenirse libremente entre el abogado y el cliente, dentro de los límites marcados por la ley y el Estatuto profesional.

El importe puede basarse en:

Una tarifa por horas trabajadas.

Una cantidad fija.

Una cantidad en función del éxito del asunto: además de una cantidad fija, el abogado puede solicitar una cantidad fija o variable en caso de éxito (está estrictamente prohibido que la remuneración del abogado se base únicamente en el resultado judicial).

Una combinación de tarifa fija y por horas, con independencia del resultado.

Es casi imposible estimar los honorarios antes de presentar el caso al abogado, quien los evaluará teniendo en cuenta todas las circunstancias del caso y la carga de trabajo, la cuantía del litigio y la naturaleza del litigante.

Oficiales de justicia (agentes judiciales de ejecución)
Generalidades

 El nivel de la tasa depende de la actividad realizada para ejecutar una sentencia judicial o un título ejecutivo con arreglo a Derecho. El **Ministerio de Justicia** elabora una lista de tasas en colaboración con la **Unión Nacional de Ejecutores Judiciarios**. La parte que solicita la ejecución de un procedimiento paga al agente de ejecución judicial. Por lo general, el pago se hace por cada ejecución.

Para la ejecución de deudas relativas a importes monetarios las tasas máximas son las siguientes:

Deudas de hasta 50 000 RON inclusive	La tasa máxima es el 10 % del importe de la deuda (por ejemplo, si dicho importe es de 40 000 RON, la tasa no puede exceder de 400 RON, o 100 EUR).
Deudas entre 50 000 RON y 80 000 RON inclusive	La tasa máxima es un importe fijo de 5 000 RON, más el 3 % del importe que exceda de 50 000 RON.
Deudas entre 80 000 RON y 100 000 RON inclusive	La tasa máxima es un importe fijo de 5 900 RON, más el 2 % del importe que exceda de 80 000 RON.
Deudas superiores a 100 000 RON	La tasa máxima es un importe fijo de 6 300 RON, más el 1 % del importe que exceda de 100 000 RON.

Información pormenorizada sobre las tasas mínimas y máximas según el tipo de acto de ejecución
Cantidades cobradas antes de la resolución (antes de presentar la demanda)

Notificación y comunicación de documentos procesales	Entre 20 leus (5 euros) y 400 leus (100 euros)
Determinación de situaciones de hecho y elaboración de inventarios de bienes (artículo 239 de la Ley de procedimiento civil)	Entre 100 leus (25 euros) y 2 200 leus (550 euros) para los deudores personas físicas y 5 200 leus (1 300 euros) por los deudores personas jurídicas
Acta de oferta real	Entre 50 leus (12,5 euros) y 350 leus (87,5 euros)
Incautación	10 % del valor real
Aseguramiento de embargo	Entre 100 leus (25 euros) y 1 200 leus (300 euros) para los deudores personas físicas y 2 200 leus (550 euros) por los deudores personas jurídicas
Consultas jurídicas relativas a la elaboración de los documentos de ejecución	Entre 20 leus (5 euros) y 200 leus (50 euros)

Cantidades cobradas durante el procedimiento

Embargo	60 RON (15 EUR) es la tasa mínima para una deuda de hasta 1 000 RON (250 EUR) 60 RON, más el 2 % del importe que exceda de 1 000 RON, si se trata de deudas superiores a 1 000 RON	Para sumas hasta 50 000 leus (12 500 euros), la tarifa puede ser hasta el 10 % del valor de la reclamación. Para sumas entre 50 001 leus y 80 000 leus (20 000 euros), la tarifa es el 3 % del valor de la reclamación. Para sumas entre 80 001 leus y 100 000 leus (25 000 euros), la tarifa es el 2 % del valor de la reclamación. Para sumas superiores a 100 000 leus, la tarifa es el 1 % del valor de la reclamación.
Protesto por impago de letras, pagarés o cheques	Tarifa mínima de 150 leus (37,5 euros)	Máximo de 400 leus (100 euros)

Embargo judicial	Tarifa mínima de 100 leus (25 euros)	Máximo de 1 200 leus (300 euros) para los deudores personas físicas y 2 200 leus (550 euros) por los deudores personas jurídicas
------------------	--------------------------------------	--

Cantidades cobradas tras el procedimiento (una vez dictada la resolución judicial)

Otorgar la custodia de un menor o establecer el domicilio de un menor	Entre 50 leus (aproximadamente 12,5 euros) y 1 000 leus (250 euros)
Contacto o visita al menor	Entre 50 leus (aproximadamente 12,5 euros) y 500 leus (125 euros)

En caso de cobro de deudas

Cobro de deudas/créditos actuando judicialmente contra bienes muebles	Tasas mínimas 60 RON (15 EUR) para deudas de hasta 1 000 RON (250 EUR) 60 RON, más el 2 % del importe que exceda de 1 000 RON, si se trata de deudas superiores a 1 000 RON	Tasas máximas Hasta el 10 % para sumas no superiores a 50 000 leus (12 500 euros) 3 % para las sumas comprendidas entre 50 001 leus y 80 000 leus (20 000 euros) 2 % para las sumas comprendidas entre 80 001 leus y 100 000 leus (25 000 euros) 1 % para las sumas que excedan de 100 000 leus
Cobro de deudas/créditos actuando judicialmente contra bienes inmuebles	Tasas mínimas 150 RON (37,5 EUR) para deudas de hasta 1 000 RON (250 EUR) 150 RON (37,5 EUR) más el 2 % del importe que exceda de 1 000 RON, si se trata de deudas superiores a 1 000 RON	Tasas máximas Hasta el 10 % para sumas no superiores a 50 000 leus (12 500 euros) 3 % para las sumas comprendidas entre 50 001 leus y 80 000 leus (20 000 euros) 2 % para las sumas comprendidas entre 80 001 leus y 100 000 leus (25 000 euros) 1 % para las sumas que excedan de 100 000 leus

Peritos técnicos judiciales

Las tasas aplicadas por los peritos técnicos judiciales son variables. El organismo que ordena el peritaje técnico determina la tasa correspondiente al peritaje técnico judicial, teniendo en cuenta su complejidad, la cantidad de trabajo que conlleva y la cualificación profesional o científica del perito técnico judicial.

El peritaje técnico judicial se realiza por orden del tribunal, del ministerio fiscal o de otros organismos encargados de tareas relacionadas con el establecimiento de los hechos o circunstancias de un caso, mediante el nombramiento de peritos técnicos judiciales autorizados por el Ministerio de Justicia; La parte interesada tiene derecho a solicitar la participación en el peritaje, junto con el perito técnico judicial nombrado, de un perito técnico judicial asesor de dicha parte y nombrado y pagado por ella, previo acuerdo del órgano judicial que ordenó el peritaje. La parte en cuestión y su perito asesor determinarán la tasa correspondiente, que será pagada por dicha parte, de común acuerdo conforme a las relaciones contractuales existentes entre ambos.

Tasas judiciales

Tasas judiciales para los litigantes en los procesos civiles

Tasas por el ejercicio de acciones judiciales: tasas judiciales e impuesto de actos jurídicos documentados

Las demandas sujetas a tasas judiciales requieren un sello judicial.

Tasas judiciales

Pueden variar entre 0,5 y más de 1 500 euros.

En las **demandas de cuantía económicamente determinable** (pensión alimenticia, asuntos mercantiles), las tasas judiciales están en función de dicha cuantía:

Cuantía de la reclamación	Importe de las tasas judiciales
Hasta 39 leus	2 leus
39,01 – 388 leus	2 leus más el 10 % del valor en que la cuantía del asunto exceda de 39 leus
388,01 – 3 879 leus	37 leus más el 8 % del valor en que la cuantía del asunto exceda de 388 leus
3 879,01 – 19 395,00 leus	316 leus más el 6 % del valor en que la cuantía del asunto exceda de 3 879 leus
19 395,01 – 38 790,00 leus	1 247 leus más el 4 % del valor en que la cuantía del asunto exceda de 19 395 leus
38 790,01 leus – 193 948,00 leus	2 023 leus más el 2 % del valor en que la cuantía del asunto exceda de 38 790 leus
Superior a 193 948,00 leus	5 126 leus más el 1 % del valor en que la cuantía del asunto exceda de 193 948 leus

En las demandas en materia de **derecho de familia**, las tasas judiciales son:

Divorcio por deterioro de las relaciones familiares o de mutuo acuerdo (artículo 38, apartados 1 y 2, del Código de familia)	39 leus (10 euros)
Divorcio por imposibilidad de un cónyuge de cumplir sus obligaciones familiares por enfermedad grave (artículo 38, apartado 3, del Código de familia) o por bajos ingresos de un cónyuge (inferiores al salario mínimo nacional) o falta de ingresos	8 leus (2 euros)
Custodia de los hijos, establecimiento del domicilio del menor o reconocimiento del derecho a usar el apellido del progenitor	6 leus (2,5 euros)

Impuesto de actos jurídicos documentados (aprox. 1 euro): varía entre 1,5 y 5 leus.

Resoluciones judiciales: coste de la resolución (aprox. 1 euro)

Las resoluciones judiciales, citaciones y notificaciones se comunican **gratuitamente** a las partes y a los testigos, peritos y otras personas o instituciones implicadas en el litigio.

La consulta o copia de documentos del expediente judicial y los certificados de la secretaría del juzgado o tribunal conllevan una tasa (máx. 4 leus).

Coste de obtención de una resolución autenticada (menos de 1 euro)

Solicitud al tribunal de copia de la resolución definitiva y firme	Sello del tribunal por importe de 2 leus
--	--

Otros procedimientos: tasas fijas

Honorarios de traductores e intérpretes

1. Honorarios de los intérpretes y traductores

Los determina el tribunal en la resolución en la que nombra el traductor o intérprete. La tarifa mínima de 20 leus se incrementa:

el 50 % en las traducciones desde o a una lengua oriental (chino, japonés) o poco habitual, así como en traducciones urgentes (24-48 horas);

el 100 % en la interpretación simultánea y en servicios durante fines de semana, vacaciones oficiales y días no laborables o entre las 22.00 y las 6.00 horas.

Las tarifas concretas son:

Intérpretes autorizados	23,15 leus (aprox. 6 euros) por hora o, en su caso, fracciones de una hora.
Traducción	33,56 leus por página (aproximadamente 8 euros)

A estas cantidades debe añadirse el IVA, cuando así proceda legalmente.

2. Retribución de los oficiales de justicia (agentes judiciales de ejecución)

Consúltense el capítulo relativo a la retribución de los oficiales de justicia.

Recursos

El coste del juicio en primera instancia es de naturaleza similar al del recurso, pero éste se limita a un 50 % del primero.

Fase de los procesos civiles en la que deben pagarse tasas judiciales

1. Tasas judiciales

Se pagan **por anticipado**, antes de la recepción, tramitación o emisión de la documentación pertinente o realización del servicio solicitado. En la práctica, el solicitante paga las tasas judiciales que considera correctas en el momento de presentar la demanda. En la primera vista, el juzgado o tribunal determina el importe a pagar y reclama el pago de la cantidad pendiente.

2. Retribución de los agentes judiciales de ejecución

Los gastos de ejecución debe pagarlos por anticipado la parte que la solicite. El pago anticipado de la retribución de los agentes judiciales de ejecución no puede ser, no obstante, condición para la ejecución de las resoluciones judiciales.

3. Honorarios de interpretación

La parte solicitante debe pagar las tasas judiciales fijas, los gastos de viaje oficiales y los honorarios del intérprete en el plazo de 5 días desde su determinación.

4. Derechos de los peritos

La parte que solicite el peritaje pagará el importe fijado como tasa provisional y el anticipo correspondiente a los gastos de viaje, cuando proceda, en los cinco días siguientes al nombramiento del perito técnico judicial. El pago se realizará mediante ingreso en la cuenta bancaria abierta específicamente a este efecto por el servicio local de peritajes judiciales y contables. El tribunal podrá también decidir que esos gastos corran a cargo de ambas partes.

El organismo que ordena el peritaje determina la tasa correspondiente al peritaje judicial, teniendo en cuenta su complejidad, la cantidad de trabajo que conlleva y la cualificación profesional o científica de perito técnico judicial.

Tasas judiciales en los procesos penales

Tasas judiciales para los litigantes en los procesos penales

No hay ninguna tasa judicial en los procesos penales.

Tasas judiciales en los procesos constitucionales

Tasas judiciales para los litigantes en los procesos constitucionales

No hay ninguna tasa judicial en los procesos constitucionales.

Información previa que deben aportar los representantes procesales

Derechos y obligaciones de las partes

Los representantes legales **no tienen obligación directa** de proporcionar a las partes información previa sobre sus derechos y obligaciones, las posibilidades de éxito y los costes del procedimiento. No obstante, el Estatuto de la abogacía **obliga** al abogado a asesorar a su cliente de forma rápida, seria, correcta y diligente.

Fuente jurídica de las costas

¿Dónde puedo obtener información sobre las fuentes jurídicas reguladoras de las costas?

La información explicativa de las diversas fuentes de los costes **no es fácilmente accesible, pues no se publica en los sitios web de las instituciones públicas ni se menciona en los folletos**. Esta información puede obtenerse directamente de las personas que trabajan en ese campo o de las siguientes leyes sobre las costas judiciales:

Las tasas judiciales y el impuesto sobre actos jurídicos documentados están regulados en la Ley 146/1997, de tasas judiciales, y el Decreto del Gobierno 32/1995, sobre el impuesto sobre actos jurídicos documentados.

los honorarios de los abogados se regulan en la [Ley nº 188/2000](#), relativa a los agentes judiciales de ejecución, y por el Decreto nº 2550/C, de 14 de noviembre de 2006, por el que se aprueban las tasas mínimas y máximas correspondientes a los servicios de los agentes de ejecución judicial.

Los derechos de los peritos técnicos judiciales están regulados en la Ley de procedimiento civil y el Decreto del Gobierno 2/2000, sobre la organización del peritaje judicial y extrajudicial.

Los honorarios de los traductores e intérpretes están regulados en la Ley de procedimiento civil, la Ley 178/1997 y la [Orden 772, de 5 de marzo de 2009](#), sobre el establecimiento de los honorarios de los traductores e intérpretes autorizados.

¿En qué lenguas puedo obtener información sobre las costas en Rumanía?

Las leyes que regulan las costas **sólo están disponibles en rumano**.

¿Dónde puedo encontrar información sobre la mediación?

La mediación está regulada en la Ley 192/2006, sobre la mediación y la organización de la profesión de mediador. Esta ley establece que el mediador tiene derecho a percibir una **remuneración acordada con las partes**, más el reembolso de los gastos realizados en relación con la mediación.

¿Dónde puedo encontrar información adicional sobre las costas?

¿Dónde puedo encontrar información sobre la duración media de los diferentes procesos?

La información estadística sobre la duración media de los casos puede encontrarse en el informe anual sobre la actividad judicial del país, disponible en rumano en los sitios web públicos del Consejo Superior de la Magistratura (véase el capítulo 3.4: «[Indicadores de calidad de la actividad judicial](#)»), páginas 155-162).

Impuesto sobre el valor añadido

Las tasas judiciales y los honorarios de abogados incluidos en el contrato de asistencia jurídica gratuita no llevan IVA ni impuesto sobre actos jurídicos documentados.

En la traducción de documentos debe añadirse el IVA, cuando así proceda legalmente.

Asistencia jurídica gratuita

Umbral de ingresos aplicable en los asuntos civiles

Ingresos mensuales medios netos por miembro de la familia	Condiciones de concesión
Menos de 500 leus (aprox. 125 euros)	Los ingresos deben ser inferiores al mínimo durante al menos 2 meses antes del ejercicio de la acción ante el tribunal, en cuyo caso el Estado corre con la totalidad de los costes .
Menos de 800 leus (aprox. 200 euros)	Los ingresos deben ser inferiores al mínimo durante al menos 2 meses antes del ejercicio de la acción ante el tribunal, en cuyo caso el Estado corre con el 50 % de los costes .

La asistencia jurídica gratuita se concede también:

si los costes fijos o totales estimados del juicio pudieran restringir el **derecho constitucional al acceso efectivo a la justicia**;

si este derecho pudiera verse restringido por la **diferencia en el coste de la vida** entre el Estado miembro de residencia y Rumanía;

con independencia de los ingresos, cuando una ley especial reconoce el derecho como **medida de protección del afectado** (menores, discapacitados u otros supuestos especiales).

Umbral de ingresos aplicable en los asuntos penales para los acusados

El **umbral de ingresos sólo es de aplicación en los asuntos civiles**. En los asuntos penales, las principales disposiciones legales que regulan este campo figuran en el artículo 171 de la Ley de procedimiento penal. El **acusado** tiene derecho a la asistencia jurídica gratuita cuando:

es un menor;

está internado en un centro de reeducación o una institución médica educativa;

ya ha sido detenido o puesto bajo custodia por otros asuntos penales;

ha sido objeto de internamiento médico o recibe tratamiento médico obligatorio;

la autoridad responsable de la investigación penal o el órgano jurisdiccional considera que el acusado no puede ejercer su propia defensa;

la pena legalmente prevista para la supuesta infracción es de cadena perpetua o al menos 5 años de prisión.

Umbral de ingresos aplicable en los asuntos penales para las víctimas

El **umbral de ingresos no es de aplicación** a las víctimas en el terreno penal. Las disposiciones legales que regulan este campo figuran en el artículo 173 de la Ley de procedimiento penal.

Gratuidad de las tasas judiciales

Las reclamaciones siguientes están legalmente exentas de tasas judiciales:

Todas las reclamaciones relativas a (1) la protección y promoción de los derechos de los niños (regulados en la Ley 272/2004, relativa a la protección y promoción de los derechos de los niños), (2) custodia, (3) tutela, (4) asistencia a las personas con trastornos mentales graves (desórdenes mentales);

Reclamaciones relativas a las obligaciones legales y contractuales de alimentos y todas las reclamaciones en materia de adopción (reguladas en la Ley 273/2004, de la adopción);

Otras reclamaciones legalmente previstas.

¿Cuándo tiene que pagar la parte perdedora las costas de la parte ganadora?

En los **asuntos civiles**, las reglas de imposición de costas están reguladas en los artículos 274-276 de la **Ley de procedimiento civil**. En principio,

La parte perdedora está obligada (previa solicitud) a pagar las costas del juicio;

El juez no puede reducir las tasas judiciales u otros gastos pagados por la parte ganadora;

En principio, si el demandado se allana a la demanda en la primera vista, no estará obligado a pagar los gastos judiciales, a menos que se hubiera practicado una notificación oficial a través del oficial judicial en el procedimiento prejudicial especializado anteriormente expuesto.

En los **asuntos penales**, las reglas de imposición de costas e indemnizaciones están reguladas en los artículos 189-193 de la **Ley de procedimiento penal**.

En principio,

Los gastos necesarios para la realización de los actos procesales, la administración de las pruebas, el mantenimiento de los medios materiales de prueba, la remuneración de los abogados y otros gastos relacionados con el proceso penal se cubren con las cantidades aportadas por el Estado o pagadas por las partes.

En caso de condena, el acusado debe pagar los gastos judiciales del Estado, excepto los de los intérpretes designados por los órganos jurisdiccionales y exceptuando también los supuestos en que se conceda la asistencia jurídica gratuita.

En caso de absolución o suspensión del juicio, los gastos judiciales del Estado los paga la parte siguiente:

En caso de absolución: (a) la víctima, en la medida en que los hubiera causado; (b) la parte civil cuyas pretensiones civiles hubieran sido totalmente denegadas, en la medida en que los hubiera causado; (c) el acusado, cuando, pese a la absolución, esté obligado a indemnizar los daños y perjuicios.

En caso de suspensión del juicio, (a) el acusado, si se hubiera acordado la sustitución de la responsabilidad penal o hubiera motivos para no imponer una pena; (b) ambas partes, en caso de conciliación; (c) la víctima, si se hubiera retirado o reclamado judicialmente de forma tardía la reclamación.

En caso de amnistía, prescripción o retirada de la denuncia o querrela, así como en caso de existencia de motivos para no imponer una pena, si el acusado solicita la continuación del juicio, los gastos judiciales podrán imponerse a la víctima o al acusado, dependiendo de otras disposiciones legales.

En todos los demás casos, el Estado corre con sus propios gastos judiciales.

Derechos de los peritos

El artículo 274 de la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que la parte vencida estará obligada, previa petición, a pagar los gastos legales, incluidas las tasas de los peritos técnicos judiciales abonadas por la parte vencedora.

Documentos relacionados

Informe de Rumanía para el Estudio sobre transparencia de las costas [PDF](#) (544 Kb) [en](#)

Última actualización: 04/11/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Estudio de caso 1 – derecho de familia –divorcio - Rumanía

En este estudio de un caso sobre Derecho de familia –divorcio–, se pidió a los Estados miembros que asesoraran a la parte que solicita el divorcio sobre las costas procesales en las siguientes situaciones:

Caso A – Situación nacional: una pareja se casa, posteriormente se separan y acuerdan divorciarse.

Caso B – Situación transnacional: dos nacionales de un mismo Estado miembro (Estado miembro A) se casan. El matrimonio se celebra en el Estado miembro A. Tras la boda, la pareja se traslada a vivir y trabajar en otro Estado miembro (Estado miembro B) en el que establecen su residencia. Poco después, la pareja se separa y la mujer vuelve al Estado miembro A, mientras que el marido se queda en el Estado miembro B. La pareja acuerda divorciarse. Inmediatamente después de la vuelta de la mujer al Estado miembro A, la mujer interpone una demanda de divorcio ante un órgano jurisdiccional del Estado miembro B.

NOTA – 1. Las respuestas correspondientes a todos los estudios de casos se basan en la hipótesis de que la demanda se formula ante los órganos jurisdiccionales rumanos. 2. Para una mejor comprensión, el cálculo de las costas se basa en el siguiente tipo de cambio hipotético: 1 euro = 4 leus (divisa rumana).

Costas en Rumanía

Costas en procesos en primera instancia, recursos, solución alternativa de conflictos

Estudio de caso	Proceso en primera instancia			Recursos
	Tasas judiciales iniciales	Tasas de expedición de copias	Otras tasas	Tasas judiciales iniciales
Caso A	39,3 leus (aproximadamente 10 euros) , desglosados en 39 leus en concepto de tasa judicial y 0,3 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados Excepción – 8,3 leus (aproximadamente 2 euros) correspondiente a 8 leus (tasas judiciales) y 0,3 leus (impuesto sobre actos jurídicos documentados), si la parte no tiene ingresos o estos son inferiores al salario mínimo bruto nacional	Por la expedición de copias simples de distintos documentos procesales autorizadas por funcionario competente (secretario) se cobran unos gastos de fotocopia que oscilan entre 0,05 euros y 1,25 euros por copia	Legalización : certificación del carácter auténtico de una resolución judicial – 2,15 leus (aproximadamente 0,5 euros) , desglosados en 2 leus en concepto de tasa judicial y 0,15 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados Supralegalización: 1,15 leus (aproximadamente 0,25 euros) , desglosados en 1 leu en concepto de tasa judicial y 0,15 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados, únicamente si es necesaria para la parte	La decisión no puede recurrir en este caso, pues el divorcio es de mutuo acuerdo
Caso B	39,3 leus (aproximadamente 10 euros) , desglosados en 39 leus en concepto de tasa judicial y 0,3 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados Excepción – 8,3 leus (aproximadamente 2 euros) correspondiente a 8 leus (tasas judiciales) y 0,3 leus (impuesto sobre actos jurídicos documentados), si la parte no tiene ingresos o estos son inferiores al salario mínimo bruto nacional	Por la expedición de copias simples de distintos documentos procesales autorizadas por funcionario competente (secretario) se cobran unos gastos de fotocopia que oscilan entre 0,05 euros y 1,25 euros por copia	Legalización : certificación del carácter auténtico de una resolución judicial – 2,15 leus (aproximadamente 0,5 euros) , desglosados en 2 leus en concepto de tasa judicial y 0,15 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados Supralegalización: 1,15 leus (aproximadamente 0,25 euros) , desglosados en 1 leu en concepto de tasa judicial y 0,15 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados, únicamente si es necesaria para la parte	La decisión no puede recurrir en este caso, pues el divorcio es de mutuo acuerdo

Estudio de caso	Modalidad alternativa de solución de conflictos	
	¿Es posible esta opción en este tipo de caso?	Gastos
Caso A	Sí	Las costas se acuerdan en el contrato de mediación entre las partes y el mediador
Caso B	Sí	Las costas se acuerdan en el contrato de mediación entre las partes y el mediador

Costas por honorarios del abogado, gastos del oficial de justicia y derechos de los peritos

Estudio de caso	Abogado	Oficial de justicia
		Honorarios medios

	¿Es obligatoria la representación?		¿Es obligatoria la representación?	Gastos previos a la sentencia	Gastos posteriores a la sentencia
Caso A	NO	Gastos variables, dependientes del contrato de asistencia jurídica No procede en este caso, ya que la representación no es obligatoria	NO	No procede en este caso	No procede en este caso
Caso B	NO	Gastos variables, dependientes del contrato de asistencia jurídica No procede en este caso, ya que la representación no es obligatoria	NO	No procede en este caso	No procede en este caso

Estudio de caso	Perito	
	¿Son obligatorios sus servicios?	Gastos
Caso A	NO	No procede en este caso
Caso B	NO	No procede en este caso

Costas por indemnización de los testigos, garantía o fianza y otras tasas

Estudio de caso	Indemnización de testigos		Garantía o fianza	
	¿Se indemniza a los testigos?	Gastos	¿Existe y cuándo y cómo se presta?	Gastos
Caso A	Sí. No obstante, este caso no exige testigos.	No procede en este caso	No procede en este caso	No procede en este caso
Caso B	Sí. No obstante, este caso no exige testigos.	No procede en este caso	No procede en este caso	No procede en este caso

Costas por asistencia jurídica gratuita y otros reembolsos

Estudio de caso	Asistencia jurídica gratuita		
	¿Cuándo y en qué condiciones se concede?	¿Cuándo se concede apoyo total?	Condiciones
Caso A	Véase el anexo 1 adjunto	Véase el anexo 1 adjunto	Véase el anexo 1 adjunto
Caso B	Véase el anexo 1 adjunto	Véase el anexo 1 adjunto	Véase el anexo 1 adjunto

Estudio de caso	Reembolsos			
	¿Puede la parte ganadora obtener el reembolso de las costas?	Si el reembolso no es total, ¿cuál es el porcentaje en general?	¿Qué costas nunca se reembolsan?	¿Hay casos en los que deba reembolsarse la asistencia jurídica gratuita a la entidad que la concede?
Caso A	No procede en este caso, ya que el divorcio es de mutuo acuerdo	No procede en este caso, ya que el divorcio es de mutuo acuerdo	No procede en este caso, ya que el divorcio es de mutuo acuerdo	NO
Caso B	No procede en este caso, ya que el divorcio es de mutuo acuerdo	No procede en este caso, ya que el divorcio es de mutuo acuerdo	No procede en este caso, ya que el divorcio es de mutuo acuerdo	NO

Costas por traducción e interpretación

Estudio de caso	Traducción	
	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado
Caso A	No procede en este caso	No procede en este caso
Caso B	Cuando los documentos presentados al tribunal (en este caso, parte del expediente) están escritos en otra lengua.	Los gastos dependen del contrato de traducción firmado; si la traducción se encomienda, a solicitud del tribunal, a un traductor autorizado, los honorarios son de 33,56 leus (aproximadamente 8 euros) por página de formato A4

Estudio de caso	Interpretación		¿Otras costas específicas de litigios transfronterizos?	
	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado	Descripción	Coste aproximado
Caso A	Cuando la parte que ha de ser oída por el tribunal es sorda o muda, o no sabe escribir.	23,15 leus por hora (aproximadamente 6 euros)	-	-
Caso B	Si al menos una de las partes no habla rumano.	23,15 leus por hora (aproximadamente 6 euros)	Sí, pero corren de cuenta del Estado	-

Última actualización: 04/11/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Estudio de caso 2 – derecho de familia – custodia de los hijos - Rumanía

En este estudio de un caso sobre Derecho de familia –custodia de los hijos– se pidió a los Estados miembros que asesoraran a la parte demandante sobre las costas procesales en las siguientes situaciones:

Caso A – Situación nacional: dos personas han convivido sin estar casadas durante una serie de años. Tienen un hijo de tres años cuando se separan. Una resolución de un órgano jurisdiccional concede la custodia del hijo a la madre y un derecho de visitas al padre. La madre interpone una demanda para limitar el derecho de visitas del padre.

Caso B – Situación transnacional cuando usted ejerce como abogado en el Estado miembro A: dos personas han convivido sin estar casadas en un Estado miembro (Estado miembro B) durante una serie de años. Tienen un hijo juntos, pero se separaron inmediatamente después del nacimiento del niño. Una resolución de un órgano jurisdiccional del Estado miembro B concede la custodia del hijo a la madre y un derecho de visitas al padre. La madre y el hijo se trasladan a vivir a otro Estado miembro (Estado miembro A) estando autorizados a hacerlo por la resolución del órgano jurisdiccional y el padre se queda en el Estado miembro B. Unos años después, la madre interpone una demanda en el Estado miembro A para modificar el derecho de visitas del padre.

Costas en Rumanía

Costas en procesos en primera instancia, recursos, solución alternativa de conflictos

Estudio de caso	Proceso en primera instancia			Recursos	
	Tasas judiciales iniciales	Tasas de expedición de copias	Otras tasas	Tasas judiciales iniciales	Tasas de expedición de copias
Caso A	8,3 leus (aproximadamente 2 euros) , desglosados en 8 leus en concepto de tasa judicial y 0,3 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados	Por la expedición de copias simples de distintos documentos procesales autorizadas por funcionario competente (secretario) se cobran unos gastos de fotocopia que oscilan entre 0,05 euros y 1,25 euros por copia	1. Legalización : certificación del carácter auténtico de una resolución judicial – 2,15 leus (aproximadamente 0,5 euros), desglosados en 2 leus en concepto de tasa judicial y 0,15 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados 2. Inclusión en la resolución judicial de una cláusula que permita su ejecución – 4,15 leus (aproximadamente 1 euro), desglosados en 4 leus en concepto de tasa judicial y 0,15 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados 3. Suprlegalización : 1,15 leus (aproximadamente 0,25 euros), desglosados en 1 leus en concepto de tasa judicial y 0,15 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados, únicamente si es necesaria para la parte	50 % de 8,3 leus (aproximadamente 1 euro)	Por la expedición de copias simples de distintos documentos procesales autorizadas por funcionario competente (secretario) se cobran unos gastos de fotocopia que oscilan entre 0,05 euros y 1,25 euros por copia
Caso B	8,3 leus (aproximadamente 2 euros) , desglosados en 8 leus en concepto de tasa judicial y 0,3 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados	Por la expedición de copias simples de distintos documentos procesales autorizadas por funcionario competente (secretario) se cobran unos gastos de fotocopia que oscilan entre 0,05 euros y 1,25 euros por copia	1. Legalización : certificación del carácter auténtico de una resolución judicial – 2,15 leus (aproximadamente 0,5 euros), desglosados en 2 leus en concepto de tasa judicial y 0,15 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados 2. Inclusión en la resolución judicial de una cláusula que permita su ejecución – 4,15 leus (aproximadamente 1 euro), desglosados en 4 leus en concepto de	50 % de 8,3 leus (aproximadamente 1 euro)	Por la expedición de copias simples de distintos documentos procesales autorizadas por funcionario competente (secretario) se cobran unos gastos de fotocopia que oscilan entre 0,05 euros y 1,25 euros por copia

		tasa judicial y 0,15 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados 3. Supralegalización: 1,15 leus (aproximadamente 0,25 euros), desglosados en 1 leus en concepto de tasa judicial y 0,15 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados, únicamente si es necesaria para la parte	
--	--	---	--

Estudio de caso	Modalidad alternativa de solución de conflictos	
	¿Es posible esta opción en este tipo de caso?	Gastos
Caso A	Sí.	Las costas se acuerdan en el contrato de mediación entre las partes y el mediador
Caso B	Sí.	Las costas se acuerdan en el contrato de mediación entre las partes y el mediador

Costas por honorarios del abogado, gastos del oficial de justicia y derechos de los peritos

Estudio de caso	Abogado		Oficial de justicia		
	¿Es obligatoria la representación?	Honorarios medios	¿Es obligatoria la representación?	Gastos previos a la sentencia	Gastos posteriores a la sentencia
Caso A	NO	Gastos variables, dependientes del contrato de asistencia jurídica No procede en este caso, ya que la representación no es obligatoria	NO	No procede en este caso, puesto que la resolución judicial (emitida después de la sentencia) sólo está sujeta a ejecución si la parte perdedora (el padre) no la cumple voluntariamente	Providencia acordando la ejecución de la resolución judicial: 10,3 leus (aproximadamente 2,5 euros), desglosados en 10 leus en concepto de tasa judicial y 0,3 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados Notificación: tasa mínima de 2 leus (aproximadamente 5 euros) y tasa máxima de 400 leus (aproximadamente 100 euros) Gastos del oficial de justicia: tasa mínima de 50 leus (aproximadamente 12,5 euros) tasa máxima de 500 leus (aproximadamente 125 euros)
Caso B	NO	Gastos variables, dependientes del contrato de asistencia jurídica No procede en este caso, ya que la representación no es obligatoria	NO	No procede en este caso, puesto que la resolución judicial (emitida después de la sentencia) sólo está sujeta a ejecución si la parte perdedora (el padre) no la cumple voluntariamente	Providencia acordando la ejecución de la resolución judicial: 10,3 leus (aproximadamente 2,5 euros), desglosados en 10 leus en concepto de tasa judicial y 0,3 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados Notificación: tasa mínima de 2 leus (aproximadamente 5 euros) y tasa máxima de 400 leus (aproximadamente 100 euros) Gastos del oficial de justicia: tasa mínima de 50 leus (aproximadamente 12,5 euros) tasa máxima de 500 leus (aproximadamente 125 euros)

Estudio de caso	Perito	
	¿Son obligatorios sus servicios?	Derechos
Caso A	NO	No procede en este caso
Caso B	NO	No procede en este caso

Costas por indemnización de los testigos, garantía o fianza y otras tasas

Estudio de caso	Indemnización de testigos		Garantía o fianza	
	¿Se indemniza a los testigos?	Gastos	¿Existe y cuándo y cómo se presta?	Gastos
Caso A	Sí.	Se reembolsan los gastos de transporte y, a solicitud del testigo, puede pagársele una indemnización por el tiempo que dedique al tribunal (dependiente de sus fuentes de ingresos; por ejemplo, de la existencia de un contrato de trabajo)	Posibles solicitudes de aseguramiento de pruebas	8,3 leus (aproximadamente 2 euros) , desglosados en 8 leus en concepto de tasa judicial y 0,3 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados
Caso B	Sí.	Se reembolsan los gastos de transporte y, a solicitud del testigo, puede pagársele una indemnización por el tiempo que dedique al tribunal (dependiente de sus fuentes de ingresos; por ejemplo, de la existencia de un contrato de trabajo)	Posibles solicitudes de aseguramiento de pruebas	8,3 leus (aproximadamente 2 euros) , desglosados en 8 leus en concepto de tasa judicial y 0,3 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados

Costas por asistencia jurídica gratuita y otros reembolsos

Estudio de caso	Asistencia jurídica gratuita		
	¿Cuándo y en qué condiciones se concede?	¿Cuándo se concede apoyo total?	Condiciones
Caso A	Véase el anexo 1 adjunto	Véase el anexo 1 adjunto	Véase el anexo 1 adjunto
Caso B	Véase el anexo 1 adjunto	Véase el anexo 1 adjunto	Véase el anexo 1 adjunto

Estudio de caso	Reembolsos			
	¿Puede la parte ganadora obtener el reembolso de las costas?	Si el reembolso no es total, ¿cuál es el porcentaje en general?	¿Qué costas nunca se reembolsan?	¿Hay casos en los que deba reembolsarse la asistencia jurídica gratuita a la entidad que la concede?
Caso A	Sí.	En general, se reembolsa el 100 % de los gastos	Si gana el pleito la madre, puede recuperar del padre, en este caso, todos los gastos que haya soportado	NO
Caso B	Sí.	En general, se reembolsa el 100 % de los gastos	Si gana el pleito la madre, puede recuperar del padre, en este caso, todos los gastos que haya soportado	NO

Costas por traducción e interpretación

Estudio de caso	Traducción		Interpretación		¿Otras costas específicas de litigios transfronterizos?	
	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado	Descripción	Coste aproximado
Caso A	No procede en este caso	No procede en este caso	Cuando la parte que ha de ser oída por el tribunal es sorda o muda, o no sabe escribir.	23,15 leus por hora (aproximadamente 6 euros)	-	-
Caso B	1. Cuando los documentos presentados al tribunal (en este caso, parte del expediente) están escritos en otra lengua. 2. Además, si una de las partes impugna la exactitud de la	Los gastos dependen del contrato de traducción firmado; si la traducción se encomienda, a solicitud del tribunal, a un traductor autorizado, los honorarios	Si al menos una de las partes no habla rumano. Estado A = Rumanía	23,15 leus por hora (aproximadamente 6 euros)	Sí, pero corren de cuenta del Estado	-

traducción a rumano de un documento, el tribunal puede pedir que ésta sea hecha por un traductor autorizado.	son de 33,56 leus (aproximadamente 8 euros) por página de formato A4
--	---

Última actualización: 04/11/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Estudio de caso 3 – derecho de familia – pensión alimenticia - Rumanía

En este estudio de un caso sobre Derecho de familia –pensiones alimenticias– se pidió a los Estados miembros que asesoraran a la parte demandante sobre las costas procesales en las siguientes situaciones:

Caso A – Situación nacional: dos personas han convivido sin estar casadas durante una serie de años. Tienen un hijo de tres años cuando se separan. Una resolución de un órgano jurisdiccional concede la custodia del hijo a la madre. La única disputa pendiente se refiere al importe de la pensión alimenticia debida a la madre por el padre para subvenir al mantenimiento y educación del hijo. La madre interpone una demanda sobre este tema.

Caso B – Situación transnacional cuando usted ejerce como abogado en el Estado miembro A: dos personas han convivido sin estar casadas en un Estado miembro (Estado miembro B). Tienen un hijo de tres años. Se separan. Una resolución de un órgano jurisdiccional del Estado miembro B concede la custodia del hijo a la madre. Con el consentimiento del padre, la madre y el hijo se trasladan a vivir a otro Estado miembro (Estados miembro A), en el que establecen su residencia.

Una disputa queda pendiente de solución. Se refiere al importe de la pensión alimenticia debida a la madre por el padre para subvenir al mantenimiento y educación del hijo. La madre interpone una demanda sobre este tema en el Estado miembro A.

Costas en Rumanía

Costas en procesos en primera instancia, recursos, solución alternativa de conflictos

Estudio de caso	Proceso en primera instancia			Recursos		
	Tasas judiciales iniciales	Tasas de expedición de copias	Otras tasas	Tasas judiciales iniciales	Tasas de expedición de copias	Otras tasas
Caso A	No hay tasas judiciales	Por la expedición de copias simples de distintos documentos procesales autorizadas por funcionario competente (secretario) se cobran unos gastos de fotocopia que oscilan entre 0,05 euros y 1,25 euros por copia	1. Legalización : certificación del carácter auténtico de una resolución judicial – 2,15 leus (aproximadamente 0,5 euros) , desglosados en 2 leus en concepto de tasa judicial y 0,15 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados 2. Inclusión en la resolución judicial de una cláusula que permita su ejecución – 4,15 leus (aproximadamente 1 euro) , desglosados en 4 leus en concepto de tasa judicial y 0,15 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados 3. Supralegalización: 1,15 leus (aproximadamente 0,25 euros) , desglosados en 1 leus en concepto de tasa judicial y 0,15 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados, únicamente si es necesaria para la parte	No hay tasas judiciales	Por la expedición de copias simples de distintos documentos procesales autorizadas por funcionario competente (secretario) se cobran unos gastos de fotocopia que oscilan entre 0,05 euros y 1,25 euros por copia	-
Caso B	No hay tasas judiciales	Por la expedición de copias simples de distintos documentos procesales autorizadas por funcionario competente (secretario) se cobran unos gastos de fotocopia que oscilan	1. Legalización : certificación del carácter auténtico de una resolución judicial – 2,15 leus (aproximadamente 0,5 euros) , desglosados en 2 leus en concepto de tasa judicial y 0,15 leus en	No hay tasas judiciales	Por la expedición de copias simples de distintos documentos procesales autorizadas por funcionario competente (secretario) se cobran unos gastos de	-

	entre 0,05 euros y 1,25 euros por copia	concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados 2. Inclusión en la resolución judicial de una cláusula que permita su ejecución – 4,15 leus (aproximadamente 1 euro) , desglosados en 4 leus en concepto de tasa judicial y 0,15 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados 3. Supralegalización: 1,15 leus (aproximadamente 0,25 euros) , desglosados en 1 leus en concepto de tasa judicial y 0,15 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados, únicamente si es necesaria para la parte	fotocopia que oscilan entre 0,05 euros y 1,25 euros por copia
--	---	---	---

Estudio de caso	Modalidad alternativa de solución de conflictos	
	¿Es posible esta opción en este tipo de caso?	Gastos
Caso A	Sí	Los gastos se indican en el convenio de mediación, acordado entre las partes y el mediador.
Caso B	Sí	Los gastos se indican en el convenio de mediación, acordado entre las partes y el mediador.

Costas por honorarios del abogado, gastos del oficial de justicia y derechos de los peritos

Estudio de caso	Abogado		Oficial de justicia		
	¿Es obligatoria la representación?	Honorarios medios	¿Es obligatoria la representación?	Gastos previos a la sentencia	Gastos posteriores a la sentencia
Caso A	NO	Gastos variables, dependientes del contrato de asistencia jurídica No procede en este caso, ya que la representación no es obligatoria	NO	No procede en este caso, puesto que la resolución judicial (emitida después de la sentencia) sólo está sujeta a ejecución si la parte perdedora (el padre) no la cumple voluntariamente	Providencia acordando la ejecución de la resolución judicial: 10,3 leus (aproximadamente 2,5 euros) desglosados en 10 leus en concepto de tasa judicial y 0, leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados Notificación: tasa mínima de leus (aproximadamente 5 eur y tasa máxima de 400 leus (aproximadamente 100 euros) Gastos del oficial de justicia: tasa mínima de 50 leus (aproximadamente 12,5 euro tasa máxima de 500 leus (aproximadamente 125 euros)
Caso B	NO	Gastos variables, dependientes del contrato de asistencia jurídica No procede en este caso, ya que la representación no es obligatoria	NO	No procede en este caso, puesto que la resolución judicial (emitida después de la sentencia) sólo está sujeta a ejecución si la parte perdedora (el padre) no la cumple voluntariamente	Providencia acordando la ejecución de la resolución judicial: 10,3 leus (aproximadamente 2,5 euros) desglosados en 10 leus en concepto de tasa judicial y 0, leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados

Notificación: tasa mínima de leus (aproximadamente 5 eur y tasa máxima de 400 leus (aproximadamente 100 euros)
Gastos del oficial de justicia: tasa mínima de 50 leus (aproximadamente 12,5 euro) tasa máxima de 500 leus (aproximadamente 125 euros)

Estudio de caso	Perito	
	¿Son obligatorios sus servicios?	Gastos
Caso A	NO	No procede en este caso
Caso B	NO	No procede en este caso

Costas por indemnización de los testigos, garantía o fianza y otras tasas

Estudio de caso	Indemnización de testigos		Garantía o fianza	
	¿Se indemniza a los testigos?	Gastos	¿Existe y cuándo y cómo se presta?	Gastos
Caso A	No procede en este caso, porque no se toma declaración a testigos	No procede en este caso, porque no se toma declaración a testigos	Si la parte solicita la adopción de medidas cautelares (embargo de bienes, retención de salarios)	10,3 leus (aproximadamente 2,5 euros) , desglosados € 10 leus en concepto de tasa judicial y 0,3 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados
Caso B	No procede en este caso, porque no se toma declaración a testigos	No procede en este caso, porque no se toma declaración a testigos	Si la parte solicita la adopción de medidas cautelares (embargo de bienes, retención de salarios)	10,3 leus (aproximadamente 2,5 euros) , desglosados € 10 leus en concepto de tasa judicial y 0,3 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados

Costas por asistencia jurídica gratuita y otros reembolsos

Estudio de caso	Asistencia jurídica gratuita			Reembolsos			
	¿Cuándo y en qué condiciones se concede?	¿Cuándo se concede apoyo total?	Condiciones	¿Puede la parte ganadora obtener el reembolso de las costas?	Si el reembolso no es total, ¿cuál es el porcentaje en general?	¿Qué costas nunca se reembolsan?	¿Hay casos en que la asistencia jurídica gratuita deba reembolsarse a la entidad que concede?
Caso A	Véase el anexo 1 adjunto	Véase el anexo 1 adjunto	Véase el anexo 1 adjunto	Sí	En general se reembolsa el 100 % de los gastos.	Si gana el pleito la madre, puede recuperar del padre, en este caso, todos los gastos que haya soportado	NO
Caso B	Véase el anexo 1 adjunto	Véase el anexo 1 adjunto	Véase el anexo 1 adjunto	Sí	En general se reembolsa el 100 % de los gastos.	Si gana el pleito la madre, puede recuperar del padre, en este caso, todos los gastos que haya soportado	NO

Costas por traducción e interpretación

Estudio de caso	Traducción	Interpretación	¿Otras costas específicas de litigios transfronterizos?

	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado	Descripción
Caso A	No procede en este caso	No procede en este caso	Cuando la parte que ha de ser oída por el tribunal es sorda o muda, o no sabe escribir.	23,15 leus por hora (aproximadamente 6 euros)	
Caso B	1. Cuando los documentos presentados al tribunal (en este caso, parte del expediente) están escritos en otra lengua. 2. Además, si una de las partes impugna la exactitud de la traducción a rumano de un documento, el tribunal puede pedir que ésta sea hecha por un traductor autorizado.	Los gastos dependen del contrato de traducción firmado; si la traducción se encomienda, a solicitud del tribunal, a un traductor autorizado, los honorarios son de 33,56 leus (aproximadamente 8 euros) por página de formato A4	Si al menos una de las partes no habla rumano. Estado A = Rumanía	23,15 leus por hora (aproximadamente 6 euros)	Sí, pero corren de cuenta del Estado

Última actualización: 04/11/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Estudio de caso 4 –derecho mercantil –contratos - Rumanía

En este estudio de un caso sobre Derecho mercantil –contratos– se pidió a los Estados miembros que asesoraran al vendedor sobre las costas procesales en las siguientes situaciones:

Caso A – Situación nacional: una empresa realiza una entrega de bienes por un valor de 20 000 EUR. El comprador no ha pagado al vendedor porque considera que los bienes no son conformes con lo acordado.

El vendedor decide interponer una demanda para obtener el pago íntegro del precio.

Caso B – Situación transnacional: una empresa, cuya sede se localiza en el Estado miembro B, realiza una entrega de bienes por un valor de 20 000 EUR a un comprador en el Estado miembro A. El contrato se somete a la ley del Estado miembro B y está redactado en la lengua del Estado miembro B. El comprador situado en el Estado miembro A no ha pagado a este vendedor porque considera que los bienes no son conformes con lo acordado. El vendedor decide interponer una demanda en el Estado miembro A para obtener el pago íntegro del precio, tal como se establece en el contrato con el comprador.

Costas en Rumanía

Costas en procesos en primera instancia, recursos, solución alternativa de conflictos

Estudio de caso	Proceso en primera instancia			Recursos	
	Tasas judiciales iniciales	Tasas de expedición de copias	Otras tasas	Tasas judiciales iniciales	Tasas de expedición de copias
Caso A	2 849,1998 leus (aproximadamente 710 euros) , desglosados en 2 844,1998 leus en concepto de tasa judicial y 5 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados	Por la expedición de copias simples de distintos documentos procesales autorizadas por funcionario competente (secretario) se cobran unos gastos de fotocopia que oscilan entre 0,05 euros y 1,25 euros por copia	1. Legalización : certificación del carácter auténtico de una resolución judicial – 2,15 leus (aproximadamente 0,5 euros) , desglosados en 2 leus en concepto de tasa judicial y 0,15 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados 2. Inclusión en la resolución judicial de una cláusula que permita su ejecución – 4,15 leus (aproximadamente 1 euro) , desglosados en 4 leus en concepto de tasa judicial y 0,15 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados 3. Supralegalización: 1,15 leus (aproximadamente 0,25 euros) , desglosados en 1 leus en concepto de tasa judicial y 0,15 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos	El 50 % de las tasas judiciales iniciales, es decir, 1 424, 5999 leus (aproximadamente 355 euros)	Por la expedición de copias simples de distintos documentos procesales autorizadas por funcionario competente (secretario) se cobran unos gastos de fotocopia que oscilan entre 0,05 euros y 1,25 euros por copia

			documentados, únicamente si es necesaria para la parte		
Caso B	2 849,1998 leus (aproximadamente 710 euros) , desglosados en 2 844,1998 leus en concepto de tasa judicial y 5 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados	Por la expedición de copias simples de distintos documentos procesales autorizadas por funcionario competente (secretario) se cobran unos gastos de fotocopia que oscilan entre 0,05 euros y 1,25 euros por copia	1. Legalización : certificación del carácter auténtico de una resolución judicial – 2,15 leus (aproximadamente 0,5 euros) , desglosados en 2 leus en concepto de tasa judicial y 0,15 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados 2. Inclusión en la resolución judicial de una cláusula que permita su ejecución – 4,15 leus (aproximadamente 1 euro) , desglosados en 4 leus en concepto de tasa judicial y 0,15 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados 3. Supralegalización: 1,15 leus (aproximadamente 0,25 euros) , desglosados en 1 leus en concepto de tasa judicial y 0,15 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados, únicamente si es necesaria para la parte	El 50 % de las tasas judiciales iniciales , es decir, 1 424, 5999 leus (aproximadamente 355 euros)	Por la expedición de copias simples de distintos documentos procesales autorizadas por funcionario competente (secretario) se cobran unos gastos de fotocopia que oscilan entre 0,05 euros y 1,25 euros por copia

Estudio de caso	Modalidad alternativa de solución de conflictos	
	¿Es posible esta opción en este tipo de caso?	Gastos
Caso A	Sí	Las costas se acuerdan en el contrato de mediación entre las partes y el mediador
Caso B	Sí	Las costas se acuerdan en el contrato de mediación entre las partes y el mediador

Costas por honorarios del abogado, gastos del oficial de justicia y derechos de los peritos

Estudio de caso	Abogado		Oficial de justicia			Perito	
	¿Es obligatoria la representación?	Honorarios medios	¿Es obligatoria la representación?	Gastos previos a la sentencia	Gastos posteriores a la sentencia	¿Son obligatorios sus servicios?	Gas
Caso A	NO	Gastos variables, dependientes del contrato de asistencia jurídica No procede en este caso, ya que la representación no es obligatoria	NO	No procede en este caso, puesto que la resolución judicial (adoptada después de la sentencia) sólo está sujeta a ejecución si la parte perdedora (el padre) no la cumple voluntariamente	Providencia acordando la ejecución de la resolución judicial: 10,3 leus (aproximadamente 2,5 euros) , desglosados en 10 leus en concepto de tasa judicial y 0,3 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados Notificación: tasa mínima de 20 leus (aproximadamente 5 euros) y tasa máxima de 400 leus (aproximadamente 100 euros) Gastos del oficial de justicia - máximo de	NO	Gas esta el ju de l: periti

					2400 leus (aproximadamente 600 euros)		
Caso B	NO	Gastos variables, dependientes del contrato de asistencia jurídica No procede en este caso, ya que la representación no es obligatoria	NO	No procede en este caso, puesto que la resolución judicial (adoptada después de la sentencia) sólo está sujeta a ejecución si la parte perdedora (el padre) no la cumple voluntariamente	Providencia acordando la ejecución de la resolución judicial: 10,3 leus (aproximadamente 2,5 euros), desglosados en 10 leus en concepto de tasa judicial y 0,3 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados Notificación: tasa mínima de 20 leus (aproximadamente 5 euros) y tasa máxima de 400 leus (aproximadamente 100 euros) Gastos del oficial de justicia - máximo de 2 400 leus (aproximadamente 600 euros)	NO	Gas esta el ju del r requ

Costas por indemnización de los testigos, garantía o fianza y otras tasas

Estudio de caso	Indemnización de testigos		Garantía o fianza	
	¿Se indemniza a los testigos?	Gastos	¿Existe y cuándo y cómo se presta?	Gastos
Caso A	Sí	Se reembolsan los gastos de transporte y, a solicitud del testigo, puede pagársele una indemnización por el tiempo que dedique al tribunal (dependiente de sus fuentes de ingresos; por ejemplo, de la existencia de un contrato de trabajo)	Posibles solicitudes de aseguramiento de pruebas (prueba de conservación de los documentos)	8,3 leus (aproximadamente 2 euros) , desglosados en 8 leus en concepto de tasa judicial y 0,3 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados
			Si la parte solicita la adopción de medidas cautelares (embargo de bienes, retención de salarios)	10,3 leus (aproximadamente 2,5 euros) , desglosados en 10 leus en concepto de tasa judicial y 0,3 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados
Caso B		Se reembolsan los gastos de transporte y, a solicitud del testigo, puede pagársele una indemnización por el tiempo que dedique al tribunal (dependiente de sus fuentes de ingresos; por ejemplo, de la existencia de un contrato de trabajo)	Posibles solicitudes de aseguramiento de pruebas (prueba de conservación de los documentos)	8,3 leus (aproximadamente 2 euros) , desglosados en 8 leus en concepto de tasa judicial y 0,3 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados
	Sí		Si la parte solicita la adopción de medidas cautelares (embargo de bienes, retención de salarios)	10,3 leus (aproximadamente 2,5 euros) , desglosados en 10 leus en concepto de tasa judicial y 0,3 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados

Costas por asistencia jurídica gratuita y otros reembolsos

	Asistencia jurídica gratuita		
Estudio de caso			
	¿Cuándo y en qué condiciones se concede?	¿Cuándo se concede apoyo total?	Condiciones
Caso A	No procede	No procede	No procede
Caso B	No procede	No procede	No procede

	Reembolsos			
Estudio de caso				
	¿Puede la parte ganadora obtener el reembolso de las costas?	Si el reembolso no es total, ¿cuál es el porcentaje en general?	¿Qué costas nunca se reembolsan?	¿Hay casos que la asistencia jurídica gratuita no se reembolsa en la entidad que concede?
Caso A	Sí	En general, se reembolsa el 100 % de los gastos	En este caso pueden reembolsarse todos los gastos. Pueden reembolsarse todos los gastos, excepto los derivados de la situación siguiente: El comprador que admita la demanda del vendedor en el juicio oral no ha de pagar tasas judiciales, salvo que la demanda le haya sido notificada antes de dicho juicio. Cuando el tribunal acepta parcialmente las pretensiones de las partes, puede decidir sobre el pago de las tasas, así como disponer la compensación de los gastos. Además, puede aumentar o reducir los honorarios de abogado cuando estime que son irrazonablemente altos o bajos para la cuantía del asunto o para la labor profesional desarrollada.	NO
Caso B	Sí	En general, se reembolsa el 100 % de los gastos	En este caso pueden reembolsarse todos los gastos. Pueden reembolsarse todos los gastos, excepto los derivados de la situación siguiente: El comprador que admita la demanda del vendedor en el juicio oral no ha de pagar tasas judiciales, salvo que la demanda le haya sido notificada antes de dicho juicio. Cuando el tribunal acepta parcialmente las pretensiones de las partes, puede decidir sobre el pago de las tasas, así como disponer la compensación de los gastos. Además, puede aumentar o reducir los honorarios de abogado cuando estime que son irrazonablemente altos o bajos para la cuantía del asunto o para la labor profesional desarrollada.	NO

Costas por traducción e interpretación

Estudio de caso	Traducción		Interpretación		¿Otras costas específicas de litigios transfronterizos?
	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado	Descripción
Caso A	En general, no procede en este caso	En general, no procede en este caso	Cuando la parte que ha de ser oída por el tribunal es sorda o muda, o no sabe escribir.	23,15 leus por hora (aproximadamente 6 euros)	-
Caso B	1. Cuando los documentos presentados al tribunal (en este caso, parte del expediente) están escritos en otra lengua. 2. Además, si una de las partes impugna la exactitud de la traducción a rumano de un documento, el tribunal puede pedir que ésta sea hecha por un traductor autorizado.	Los gastos dependen del contrato de traducción firmado; si la traducción se encomienda, a solicitud del tribunal, a un traductor autorizado, los honorarios son de 33,56 leus (aproximadamente 8 euros) por página de formato A4	Si al menos una de las partes no habla rumano. Estado A = Rumanía	23,15 leus por hora (aproximadamente 6 euros)	Sí, corren de cuenta del Estado

Última actualización: 04/11/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Estudio de caso 5 - derecho mercantil –responsabilidad - Rumanía

En este estudio de un caso sobre Derecho mercantil –responsabilidad– se pidió a los Estados miembros que asesoraran al cliente sobre las costas procesales en las siguientes situaciones:

Caso A – Situación nacional: un fabricante de equipamientos de calefacción entrega un calentador a un instalador. El instalador vende (e instala) el calentador a un cliente para equipar su casa. La casa se incendia poco después. Cada uno de los intervinientes (fabricante de equipamientos de calefacción, instalador, cliente final) está asegurado. Se cuestiona el origen del fuego. Nadie quiere indemnizar al cliente.

El cliente decide interponer una demanda para obtener plena indemnización contra el fabricante del equipamiento de calefacción, el instalador del equipamiento de calefacción y las compañías de seguros.

Caso B – Situación transnacional: un fabricante de equipamientos de calefacción en un Estado miembro B entrega un calentador a un instalador en un Estado miembro C. El instalador vende (e instala) el calentador a un cliente en un Estado miembro A para equipar su casa. La casa se incendia poco después. Cada uno de los intervinientes (fabricante de equipamientos de calefacción, instalador, cliente final) está asegurado por una compañía de seguros en su propio Estado miembro. Se cuestiona el origen del fuego. Nadie quiere indemnizar al cliente.

El cliente decide interponer una demanda en el Estado miembro A para obtener plena indemnización contra el fabricante del equipamiento de calefacción, el instalador del equipamiento de calefacción y la compañía de seguros del Estado miembro A.

Costas en Rumanía

Costas en procesos en primera instancia, recursos, solución alternativa de conflictos

Estudio de caso	Proceso en primera instancia		
	Tasas judiciales iniciales	Tasas de expedición de copias	Otras tasas
Caso A	Las tasas iniciales del proceso (incluidas la tasa propiamente dicha y el impuesto sobre actos jurídicos documentados) dependen de la cuantía del asunto, según la estimación del demandante. Pueden variar entre 0,5 y más de 1300 euros	Por la expedición de copias simples de distintos documentos procesales autorizadas por funcionario competente (secretario) se cobran unos gastos de fotocopia que oscilan entre 0,05 euros y 1,25 euros por copia	1. Legalización : certificación del carácter auténtico de una resolución judicial – 2,15 leus (aproximadamente 0,5 euros) , desglosados en 2 leus en concepto de tasa judicial y 0,15 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados 2. Inclusión en la resolución judicial de una cláusula que permita su ejecución – 4,15 leus (aproximadamente 1 euro) , desglosados en 4 leus en concepto de tasa judicial y 0,15 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados 3. Supralegalización: 1,15 leus (aproximadamente 0, euros) , desglosados en 1 leu en concepto de tasa judicial y 0,15 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados, únicamente si es necesaria para la parte
Caso B	Las tasas iniciales del proceso (incluidas la tasa propiamente dicha y el impuesto sobre actos jurídicos documentados) dependen de la cuantía del asunto, según la estimación del demandante. Pueden variar entre 0,5 y más de 1300 euros	Por la expedición de copias simples de distintos documentos procesales autorizadas por funcionario competente (secretario) se cobran unos gastos de fotocopia que oscilan entre 0,05 euros y 1,25 euros por copia	1. Legalización: certificación del carácter auténtico de una resolución judicial – 2,15 leus (aproximadamente 0,5 euros) , desglosados en 2 leus en concepto de tasa judicial y 0,15 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados 2. Inclusión en la resolución judicial de una cláusula que permita su ejecución – 4,15 leus (aproximadamente 1 euro) , desglosados en 4 leus en concepto de tasa judicial y 0,15 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados 3. Supralegalización: 1,15 leus (aproximadamente 0, euros) , desglosados en 1 leu en concepto de tasa judicial y 0,15 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados, únicamente si es necesaria para la parte

Estudio de caso	Recursos			Modalidad alternativa de solución de conflictos	
	Tasas judiciales iniciales	Tasas de expedición de copias	Otras tasas	¿Es posible esta opción en este tipo de caso?	Gastos
Caso A	50 % de las tasas iniciales del proceso	Por la expedición de copias simples de distintos documentos procesales autorizadas por funcionario competente (secretario) se cobran unos gastos de	-	Sí.	Las costas se acuerdan en el contrato de mediación entre las partes y el mediador

		fotocopia que oscilan entre 0,05 euros y 1,25 euros por copia			
Caso B	50 % de las tasas iniciales del proceso	Por la expedición de copias simples de distintos documentos procesales autorizadas por funcionario competente (secretario) se cobran unos gastos de fotocopia que oscilan entre 0,05 euros y 1,25 euros por copia		Sí.	

Costas por honorarios del abogado, gastos del oficial de justicia y derechos de los peritos

Estudio de caso	Abogado		Oficial de justicia			Perito
	¿Es obligatoria la representación?	Honorarios medios	¿Es obligatoria la representación?	Gastos previos a la sentencia	Gastos posteriores a la sentencia	
Caso A	NO	Gastos variables, dependientes del contrato de asistencia jurídica No procede en este caso, ya que la representación no es obligatoria	NO	No procede en este caso, puesto que la resolución judicial (adoptada después de la sentencia) sólo está sujeta a ejecución si la parte perdedora (el padre) no la cumple voluntariamente	Providencia acordando la ejecución de la resolución judicial: 10,3 leus (aproximadamente 2,5 euros) , desglosados en 10 leus en concepto de tasa judicial y 0,3 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados Notificación: tasa mínima de 20 leus (aproximadamente 5 euros) y tasa máxima de 400 leus (aproximadamente 100 euros) Gastos del oficial de justicia – dependen de la suma concedida por el tribunal como indemnización	Sí.
Caso B	NO	Gastos variables, dependientes del contrato de asistencia jurídica No procede en este caso, ya que la representación no es obligatoria	NO	No procede en este caso, puesto que la resolución judicial (adoptada después de la sentencia) sólo está sujeta a ejecución si la parte perdedora (el padre) no la cumple voluntariamente	Providencia acordando la ejecución de la resolución judicial: 10,3 leus (aproximadamente 2,5 euros) , desglosados en 10 leus en concepto de tasa judicial y 0,3 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados Notificación: tasa mínima de 20 leus (aproximadamente 5 euros) y tasa máxima de 400 leus (aproximadamente 100 euros) Gastos del oficial de justicia – dependen de la suma concedida por el tribunal como indemnización	Sí.

Costas por indemnización de los testigos, garantía o fianza y otras tasas

Estudio de caso	Indemnización de testigos		Garantía o fianza	
	¿Se indemniza a los testigos?	Gastos	¿Existe y cuándo y cómo se presta?	Gastos
Caso A	Sí.	Se reembolsan los gastos de transporte y, a solicitud del testigo, puede pagársele una	Posibles solicitudes de aseguramiento de pruebas (prueba de conservación de los documentos)	8,3 leus (aproximadamente 2 eur , desglosados en 8 leus en conce de tasa judicial y 0,3 leus en

		indemnización por el tiempo que dedique al tribunal (dependiente de sus fuentes de ingresos; por ejemplo, de la existencia de un contrato de trabajo)		concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados
			Si la parte solicita la adopción de medidas cautelares (embargo de bienes, retención de salarios)	10,3 leus (aproximadamente 2,5 euros), desglosados en 10 leus en concepto de tasa judicial y 0,3 leu en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados
Caso B	Sí.	Se reembolsan los gastos de transporte y, a solicitud del testigo, puede pagársele una indemnización por el tiempo que dedique al tribunal (dependiente de sus fuentes de ingresos; por ejemplo, de la existencia de un contrato de trabajo)	Posibles solicitudes de aseguramiento de pruebas (prueba de conservación de los documentos)	8,3 leus (aproximadamente 2 eur desglosados en 8 leus en concepto de tasa judicial y 0,3 leus en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados
			Si la parte solicita la adopción de medidas cautelares (embargo de bienes, retención de salarios)	10,3 leus (aproximadamente 2,5 euros), desglosados en 10 leus en concepto de tasa judicial y 0,3 leu en concepto de impuesto sobre actos jurídicos documentados

Costas por asistencia jurídica gratuita y otros reembolsos

Asistencia jurídica gratuita			
Estudio de caso			
	¿Cuándo y en qué condiciones se concede?	¿Cuándo se concede apoyo total?	Condiciones
Caso A	Si el demandante es una persona física, véase el anexo 1.	Si el demandante es una persona física, véase el anexo 1.	Si el demandante es una persona física véase el anexo 1.
Caso B	Si el demandante es una persona física, véase el anexo 1.	Si el demandante es una persona física, véase el anexo 1.	Si el demandante es una persona física véase el anexo 1.

Reembolsos				
Estudio de caso				
	¿Puede la parte ganadora obtener el reembolso de las costas?	Si el reembolso no es total, ¿cuál es el porcentaje en general?	¿Qué costas nunca se reembolsan?	¿Hay casos en los q deba reembolsarse l asistencia jurídica gratuita a la entidad que la concede?
Caso A	Sí.	En general se reembolsa el 100 % de los gastos.	En este caso pueden reembolsarse todos los gastos. Pueden reembolsarse todos los gastos, excepto los derivados de la situación siguiente: El demandado que admita la demanda en el juicio oral no ha de pagar tasas judiciales, salvo que le haya sido notificada la demanda antes de dicho juicio. Cuando el tribunal acepta parcialmente las pretensiones de las partes, puede decidir sobre el pago de las tasas. Puede disponer también la compensación de los gastos. Además, puede aumentar o reducir los honorarios de abogado cuando estime que son irrazonablemente altos o bajos para la cuantía del asunto o para la labor profesional desarrollada	NO
Caso B	Sí.	En general, se reembolsa el 100 % de los gastos	Pueden reembolsarse todos los gastos, excepto los derivados de la situación siguiente: El demandado que admita la demanda en el juicio oral no ha de pagar tasas judiciales, salvo que le haya sido notificada la demanda antes de dicho juicio. Cuando el tribunal acepta parcialmente las pretensiones de las partes, puede decidir sobre el pago de las tasas. Puede disponer también la compensación de los gastos. Además, puede aumentar o reducir los honorarios de abogado cuando estime que son irrazonablemente altos o bajos para la cuantía del asunto o para la labor profesional desarrollada	NO

Costas por traducción e interpretación

Estudio de caso	Traducción		Interpretación		¿Otras costas específicas de litigio transfronterizos?
	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado	Descripción
Caso A	En general, no procede en este caso	En general, no procede en este caso	Cuando la parte que ha de ser oída por el tribunal es sorda o muda, o no sabe escribir	23,15 leus por hora (aproximadamente 6 euros)	
Caso B	1. Cuando los documentos presentados al tribunal (en este caso, parte del expediente) están escritos en otra lengua. 2. Además, si una de las partes impugna la exactitud de la traducción a rumano de un documento, el tribunal puede pedir que ésta sea hecha por un traductor autorizado	Los gastos dependen del contrato de traducción firmado; si la traducción se encomienda, a solicitud del tribunal, a un traductor autorizado, los honorarios son de 33,56 leus (aproximadamente 8 euros) por página de formato A4	Si al menos una de las partes no habla rumano. Estado A = Rumanía	23,15 leus por hora (aproximadamente 6 euros)	Sí, corren de cuenta Estado

Última actualización: 04/11/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.